



DECRETO N° 4301

TEMUCO, 01 DIC. 2023

VISTOS:

1. La Ley N°18.883; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Decreto N°2.421 del Ministerio de Hacienda, fija el texto refundido de la ley de organización y atribuciones de la contraloría general de la república.
3. El decreto ley N°1.263 del Ministerio de Hacienda, decreto ley orgánico de administración financiera del estado.
4. El oficio N°1391 de fecha 02 de agosto de 2023, de Aixa Ortiz de Zarate, jefa departamento prevención y reinserción social subsecretaria de prevención del delito, solicita gestionar los trámites para el pago del ítem "viáticos" aprobado por convenio, el que considera ejecutar gastos por: alojamiento y alimentación, traslados, para 4 profesionales que integran el equipo lazos MST.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad se compromete a otorgar facilidades necesarias para que el ejecutor pueda asistir a los programas de capacitación y/o reuniones de asesoría técnica que convoque y/o realice la subsecretaria de prevención del delito, con derecho a percibir sus honorarios o remuneraciones, en su caso, y viáticos cuando corresponda. Los viáticos señalados, serán dados a conocer por la Subsecretaria de prevención del Delito, mediante oficio, cada vez que se deba realizar actividades fuera de la comuna de Temuco.
2. Que, existe una Solicitud de Cometido funcionario, debidamente autorizada por el Sr. **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**, para que el o los siguientes funcionarios o personal autorizado, para viajar a **SANTIAGO** a participar de la capacitación de reforzamiento conocimiento en criminología del desarrollo y detección temprana de necesidades en materia de prevención del delito. Reforzar competencias requeridas para el diagnóstico estructurado de riesgos socio - delictuales.

DECRETO:

1. Autorícese la participación en la actividad a los funcionarios que se indica a continuación:

N°	PERSONAL	RUT	TIPO CONTRATO	ESCALAFON	GRADO	DIRECCION
1	YENSY MARTINEZ TORO		HONORARIO	PROFESIONAL		SEGURIDAD PÚBLICA
2	FELIPE VALENCIA VILLA		HONORARIO	PROFESIONAL		SEGURIDAD PÚBLICA

2. Motivo de la Actividad: PARA VIAJAR A SANTIAGO A PARTICIPAR DE LA CAPACITACIÓN DE REFORZAMIENTO CONOCIMIENTO EN CRIMINOLOGÍA DEL DESARROLLO Y DETECCIÓN TEMPRANA DE NECESIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO. REFORZAR COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL DIAGNÓSTICO ESTRUCTURADO DE RIESGOS SOCIO - DELICTUALES.

3. Detalles del cometido:

FECHA DE LA ACTIVIDAD	23 DE NOVIEMBRE DE 2023
LUGAR DE LA ACTIVIDAD	SANTIAGO
SALIDA DE TEMUCO	DIA 22.11.2023 A LAS 15:00 HRS.
REGRESO A TEMUCO	DIA 24.11.2023 A LAS 08:00

4. Los funcionarios antes individualizados, tendrán derecho a los siguientes gastos inherentes al programa de actividades, por los respectivos topes señalados, de acuerdo al siguiente detalle.

YENSY MARTINEZ TORO			
ITEM	ALOJAMIENTO/ ALIMENTACIÓN	TRASLADO (PASAJES IDA Y VUELTA)	MONTO MAXIMO \$
214.05.05.001.015	\$82.169	\$70.000	\$152.169
TOTAL			\$ 152.169

FELIPE VALENCIA VILLA			
ITEM	ALOJAMIENTO/ ALIMENTACIÓN	TRASLADO (PASAJES IDA Y VUELTA)	MONTO MAXIMO \$
214.05.05.001.015	\$82.169	\$70.000	\$152.169
TOTAL			\$ 152.169

5. Déjese establecido que no se anticipara fondos por rendir, por lo que, los funcionarios antes individualizados, tendrán un plazo máximo de 10 días para informar la ejecución de la actividad, y solicitar la devolución de gastos realizados, por la ejecución del cometido aprobado por el presente decreto. De no ser así, deberá someterse a lo dispuesto en la circular N° 30 del año 2015 de la contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/vnf
C.c. Recursos Humanos
Off. Partes



Por orden del Sr. Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

